PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE LA U.O.C.

La Unidad Operativa de Contrataciones informa que, según el acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, de fecha 11 de agosto de 2017, correspondiente a la Contratación Directa Nº 27/17 "Adquisición de Pinturas para el Congreso Nacional", la oferta presentada no reúne las condiciones requeridas en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Por tanto, esta U.O.C., amparada en lo dispuesto por el artículo 30º inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos…b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, solicita la Resolución de la Máxima Autoridad que Declare Desierta la Contratación Directa y apruebe la realización de un nuevo procedimiento de contratación, salvo mejor parecer.

Asunción, 14 de agosto de 2017.-

RODRIGO DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contratación